## H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y ASEO PÚBLICO

Información detallada de planes de ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción, de transporte, vía pública, permisos y licencias otorgadas por autoridades municipales.

Formato LTAIPSLPA85IIF Para el Ejercicio 2020

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN: LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Conforme al artículo 2 fracción I, 27, 27 BIS fracción V inciso b) y 81 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, es competencia de la Dirección de Desarrollo Urbano.

REGLAMENTO DE ECOLOGÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. Conforme al artículo 30 del reglamento de ecología para el municipio de San Luis Potosí, S.L.P. "El o los programas de ordenamiento ecológico del Municipio, serán elaborados y propuestos por el organismo encargado de la planeación municipal en coordinación con la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano, la Dirección y las Comisiones correspondientes, asistidos por los expertos en la materia que se considere pertinente, en los términos de los artículos 20 BIS 4 de la LGEEPA, así como de los Artículos 16, 21, 22, 23, 26 y 27 de la LAE y tendrán por objeto:"

Normatividad aplicable Dirección de Desarrollo Urbano y del IMPLAN

Para el campo: Hipervínculo al Plan de ordenamiento territorial y ecológico es competencia del IMPLAN, de acuerdo a lo establecido en el Manual

General del Ayuntamiento de San Luis Potosí. Hipervínculo al listado de Licencias de uso de suelo, Hipervínculo al listado de Licencias de uso y construcción es competencia del la Dirección General de Catastro, Desarrollo Urbano y Nuevos Proyectos.

Hipervínculo al listado de Licencias de transporte es competencia de la SCT.

Hipervínculo al listado de Licencias para la vía pública es competencia de la Dirección de Comercio, de acuerdo a lo establecido en el Manual General del Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Hipervínculo a Otro tipo de licencias, en su caso.

Reiterando lo previamente documentado. Fundamentado y Motivado con los oficios U.T. 1294/17, U.T. 940/17, 387/DEAP/2017, 386/DEAP/2017 cargados en el Hipervinculo.

http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip.nsf/af56201fa851b94c862580be00 5c7aa5/175D A39590873C5186258172005C3849?OpenDocument

Fundamentado y Motivado con los oficios DEAP/764/2018, DEAP/765/2018 cargados en el Hipervinculo:

http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2018N2.nsf/af56201fa851b94c8625 80be005c7a a5/9ED20A9256A147EB862582C70067DBE4?OpenDocument

Para mayor Información Salvador Nava Martínez # 1580 Teléfonos (444) 834-54-66, 67 y 68 Correo: ecologiayaseopublico@sanluis.gob.mx

Atte.

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y ASEO PÚBLICO